

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05 de agosto de 2015

VI	S	Т	0	S	
	•		_	•	۰

00	O DE CONTROL	INTERNO	2
REGIS	STRO Nº		
Con F	echa:		
	SADO SIN ERVACIONES		
	SADO CON ERVACIONES		
	DIRE	CTOR	
	15	DE	111
_	firma Vimbre 94	IROL/S	*/

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. LUIS ESTEBAN MALUENDA HUERTA, R.U.T: Grado 20, Planta - AUXILIAR, hacer uso de 9 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 05 de agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

***Impreso por: camila ya rez contreras-11/08/2015-11:00:04



į.		
		1